

18/01/18

EXPLOTACIONES AGROPECUARIA LA RANA, con C.I.F B06530265 y domicilio en C/ Aguadulce,4 de Barcarrota (Badajoz), y cuyo representante es **D. PEDRO HAUT TORRES**, con D.N.I.- 07.256.614-E y mismo domicilio a efectos de notificación

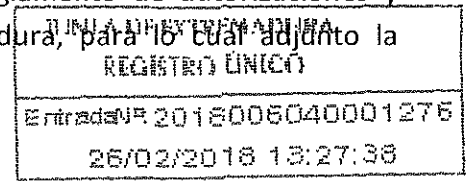
EXPONE

Que pretendo llevar a cabo la **legalización y ampliación de instalaciones de registro porcino de cebo intensivo**, con el objeto de conseguir un registro porcino para **2.000 animales de cebo, 390 reproductoras y 10 verracos en régimen intensivo**. Con este censo de animales la explotación quedaría englobada en el **Grupo II**, según el Decreto 200/2016 de 14 de Diciembre por el que se modifica el Decreto 158/1999 de 14 de Septiembre publicado en el DOE nº 116 de 2 de Octubre por el que se establece la regulación zootécnica-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El proyecto y trámites preceptivos se realizaran en cumplimiento del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura entre otras normativas de obligado cumplimiento.

SOLICITO

Tengan a bien remitirme **Informe de Compatibilidad Urbanística según el Artículo 7 del citado Decreto 81/2011**, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para lo cual adjunto la siguiente documentación:



- 1.- Aclaración de las obras existentes
- 2.- Obras a realizar.
- 3.- Características del proyecto.
- 4.- Ubicación.
- 5.-Ficha urbanística justificativa del cumplimiento de las NNSS

Sin otro particular y esperando que surta el efecto oportuno, firmo la presente en Barcarrota con fecha 13 de febrero de 2018. Atentamente,

Fdo: Pedro Haut Torres

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA

Remitir el Informe de Compatibilidad Urbanística a la siguiente dirección:

ANTONIO GUERRA CABANILLAS
AVDA. SEVILLA 2, DESPACHO 3 - 06400.- DON BENITO (BADAJOZ) -
Tlfno: 646715607 / Mail: aguerra@innocampo.es

Las características del proyecto son las siguientes:

El proyecto incluye las siguientes instalaciones:

OBRAS EXISTENTES (a legalizar)

- **Nave 1 de 400 m² útiles con unas dimensiones interiores de 50 x 8 metros.** Destinada al alojamiento de animales de cebo.
- **Nave 2 de 320 m² útiles con unas dimensiones interiores de 40 x 8 metros.** Destinada al alojamiento de animales de cebo.
- **Nave 3 de 294,25 m² útiles con unas dimensiones interiores de 25 x 11,77 metros.** Destinada al alojamiento de animales de cebo.
- **Nave 4 de 244 m² útiles con unas dimensiones interiores de 25 x 9,76 metros.** Destinada al alojamiento de animales de cebo.
- **Nave 5 de 191,10 m² útiles con unas dimensiones interiores de 19,50 x 9,80 metros.** Destinada al alojamiento de animales de cebo.
- **Nave 6 de 211,64 m² útiles con unas dimensiones interiores de 14,80 x 14,30 metros.** Destinada al alojamiento de animales de cebo.
- **Nave 7 de 21,98 m² útiles con unas dimensiones interiores de 5,83 x 3,77 metros.** Destinada a almacén.
- **Pediluvio.** Colocados en cada uno de los accesos reservados para el personal en las naves

OBRAS A REALIZAR

- **Nave 8 de 1.800 m² útiles con unas dimensiones interiores de 30 x 60 metros.** Destinada una parte (1.710 m² útiles) para alojamiento de animales de reproducción y el resto para un lazareto (90 m² construidos y 86,24 m² útiles) con acceso independiente de la zona de secuestro.
- **Fosa séptica 1 de 990 m³, cuyas dimensiones son 20 x 20 x 2,47 metros.** La cual recoge los purines generados en las naves de secuestro.
- **Fosa séptica 2 de 450 m³, cuyas dimensiones son 15 x 15 x 2 metros.** La cual recoge los purines generados de la nave 8 de secuestro y lazareto.
- **Estercolero,** con capacidad para 280,80 m³.
- **Vado sanitario.** Las dimensiones son de 6,00 x 3,00 x 0,30 metros.

La superficie total construida será:

INSTALACIONES EXISTENTES			
REF. PLANO	SUP. CONSTRUIDA (m2)	SUP. ÚTIL (m2)	CENSO
1	417,49	400,00	133 MADRES
2	334,49	320,00	106 MADRES
3	305,37	294,25	290 CEBO
4	253,25	244,00	81 MADRES
5	199,98	191,10	10 VERRACOS
6	220,46	211,64	70 MADRES
7	24,95	21,98	ALMACÉN
INSTALACIONES NUEVA CONSTRUCCIÓN			
8	1836,16	1.800,00	1710 CEBO
REF. PLANO	CAPACIDAD (m3)	DIMENSIONES (m)	NAVES
F1	1020,00	20x20x2,55	8
F2	556,88	15x15x2	1,2,3,4,5,6 y 7
E	280,80	10x10,75x2	TODAS

Por tanto y según los datos anteriores, la **superficie total afectada** es de **3.592,15 m²**.

Se pretenden determinar las acciones que pueden tener sobre el medio ambiente, determinando a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y, en caso afirmativo, fijar las condiciones en que debe realizarse.

Se elaborará un documento que dote de documentación suficiente para proceder, a través del Ayuntamiento de Barcarrota y ante los organismos que competa, a la tramitación de todos los permisos y/o licencias que sean necesaria para poner en funcionamiento y uso la explotación objeto del proyecto.

También este documento servirá a las empresas constructoras e instaladoras para llevar a término de manera correcta la ejecución de instalaciones proyectadas.

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO:

La actividad a desarrollar es el engorde de cerdos ibéricos en un régimen intensivo mixto.

Se pretende obtener un REGISTRO PORCINO INTENSIVO DE 2000 PLAZAS DE CEBO, 10 VERRACOS Y 390 MADRES.

Según el Decreto 324/2000 de 3 de Marzo por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas, la Explotación objeto del presente proyecto queda encuadrada en la siguiente categoría, según su orientación:

- Por su orientación zootécnica: **CEBADERO**
- Por su capacidad: **EXPLOTACIÓN INDUSTRIAL GRUPO II.**
- Por el régimen de explotación: **INTENSIVA.**

Los animales, explotados en régimen intensivo, serán engordados en las naves de secuestro.

La ubicación de las instalaciones queda reflejada en el plano de distribución de la explotación que se adjunta en este estudio. Las características constructivas de las mismas se indican en el apartado de Justificación de la Solución Adoptada.

En cuanto al **MANEJO DE LA GRANJA**, se expone lo siguiente:

Al tratarse de un registro porcino intensivo mixto, se aplicará un ciclo cerrado. Es decir en la propia explotación se producirá todo lo que se cebe y lleve a matadero o se venda como lechón.

Las madres, manejadas en un sistema a bandas de 1 semana, se manejan en diferentes lotes (bandas) donde cada uno de los mismos está totalmente sincronizado en cuanto a estado fisiológico se refiere.

La explotación permite el manejo de hembras reproductoras activas en diferentes lotes homogéneos.

Las cerdas reproductoras se manejan en varios lotes cada uno, con idéntico estado fisiológico. Cada lote corresponde a las cerdas cubiertas durante unos 20-25 días. Con ello se pretende, lograr una adecuada dosificación del trabajo y un mejor aprovechamiento de las instalaciones.

El lote próximo al parto es trasladado semanalmente a la sala de partos unos 5 a 10 días antes del mismo. Allí son cuidadosamente tratadas y alojadas en celdas individuales para tener una alimentación acorde con su estado fisiológico y de carnes.

En el momento del parto, se tiene especial cuidado en que éste se realice correctamente, haciendo especial hincapié en la eliminación de la placenta materna, como prueba de que ha finalizado totalmente.

En los partos más difíciles las cerdas se tratan con oxitócicos y antibióticos, para acelerarlo y prevenir infecciones. Cuando los animales no comen, además de lo anterior se tratan con A.I.N.E.S. para prevenir la metritis-mamitis-agalaxia.

A los lechones recién nacidos se les coloca en una fuente de calor y hacia el 2º-3º días se le aplicará una inyección de hierro dextrano (200 mg) y el corte de cola.

El destete se realiza hacia los 30-35 días: los lechones pasarán a la zona de destete.

El intervalo entre partos de una cerda es de 154 días (114 días de gestación más 28 días lactación más 12 días intervalo destete-cubrición fértil). Se estima una vida útil de 5 partos.

La cubrición de las reproductoras se realiza por inseminación con semen de verracos procedentes de granjas de selección.

La media de lechones destetados por cerda y parto es de 7, con un % de bajas en postdestete de un 3%. Las cerdas gestantes se trasladan a la maternidad 10 días antes del parto, siendo el período de confirmación de la gestación de las cerdas de 21 días. Los lechones una vez destetados tardan 20 días en alcanzar los 20 Kg.

En la maternidad y las lechoneras, se practica, después de salir los lotes, una limpieza-desinfección y vaciado sanitario que dura un mínimo de 5 días.

Por todo ello los parámetros productivos de la explotación son los siguientes:

RAZA	HEMBRAS: IBÉRICO
	VERRACOS: DUROC-JERSEY
NÚMERO DE CERDAS	390
PARTOS POR CERDA Y AÑO	2,37
NÚMERO LECHONES NACIDOS POR PARTO	7
NÚMERO LECHONES DESTETADOS POR PARTO	6,79
NÚMERO DESTETADOS/AÑO	16,09
% BAJAS EN POSTDESTETE	3 %
TOTAL LECHONES PRODUCIDOS AL AÑO	6.087

Los animales permanecerán constantemente en las instalaciones destinadas a su alimentación, aunque algunas de las naves cuentan con corrales de ejercicio anexos a las mismas.

Los lechones se alojan en la zona post-destete de que dispone la explotación. Para facilitar el manejo (alimentación, vigilancia y problemas de estrés), se separan por lotes según sexo y peso. Al comienzo se alojan en celdas individuales de no más de 25-30 animales.

Los animales de cebo, serán engordados en las naves de secuestro.

De manera general los animales de cebo (ibéricos al 50 o al 75 %) se destetarán siendo primales y se ubicarán en las naves de secuestro, donde dispondrán de pienso y agua a libre disposición. Lo cerdos permanecerán en la finca hasta las 12-13 @ de peso, momento en el que irán al matadero.

Las instalaciones se limpian diariamente para evitar depósitos de heces en paredes y suelos y disminuir así el riesgo de contagio de determinadas enfermedades.

Se elabora una ración según peso de los lechones y se utiliza harina. Es principalmente a base de cebada, maíz, trigo y soja a la que se le adiciona entre un 3-10 % de correctores minero-vitamínicos.

Los animales enfermos se trasladan lo antes posible al Lazareto para evitar contagios.

Se procede, aparte de la retirada de heces y limpieza diaria, a la limpieza completa y desinfección de forma periódica entre cada lote. Se evita que entren en contacto los animales con distintas edades para evitar contagios por animales portadores.

Todo el material utilizado en cada lote se cambia regularmente y siempre se desinfecta a conciencia.

Cuando se detecta algún indicio de enfermedad infecto-contagiosa, el propietario recurrirá al Veterinario responsable de la explotación, que toma, en su caso, las medidas oportunas. Como medida de precaución se aísla del resto los animales enfermos en el lazareto.

En caso de enfermedad importante se procede al tratamiento adecuado, y a continuación a la limpieza y desinfección de las instalaciones.

La limpieza y desinfección de las instalaciones se realizara una vez que todos los animales han salido de la granja.

La limpieza se realiza mediante la retirada del estiércol con tractor con pala y cepillos. Tras la limpieza en seco se produce una limpieza con agua caliente a presión, donde se retiran todos los restos de materia orgánica y suciedad. Una vez limpio se procede a la desinfección de las instalaciones con biocidas de uso ganadero autorizados.

Los programas de limpieza y desinfección serán controlados por el veterinario de explotación (veterinario de la AD SG de Barcarrota).

El estiércol generado, una vez retirado de las instalaciones, es almacenado en un estercolero que existe en la explotación diseñado para tal fin y posteriormente será esparcido como abono orgánico.

4.- UBICACIÓN DEL PROYECTO:

Finca: "LA RANA".

Término Municipal: BARCARROTA

Polígono: 10

Parcelas: 33, 43 y 45.

Superficie: 8,4225 ha en total.

Localización coordenadas geográficas: 38° 29' 43,43" N 6° 54' 51,87" W

Localización coordenadas UTM (Datum ETRS89): Huso = 29; X = 681.879; Y = 4.262.843

Su acceso se realiza desde la BAV 2021 dirección Higuera de Vargas, a la altura del PK 5 sale un camino a la derecha que sale conecta directamente a la parcela objeto de estudio.

La parcela en cuestión NO se encuentra en zona Red Natura 2000 (Ni ZEPA, ni LIC).

No existen explotaciones porcinas inscritas en el Registro de Explotaciones Porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura con las que incumpla el régimen de distancias establecido en la normativa vigente en materia de ordenación zootécnico-sanitaria de explotaciones porcinas (Real Decreto 324/2000). La explotación cumple las siguientes distancias mínimas:

- Más de 5 km al núcleo urbano más cercano (Barcarrota).
- Más de 100 metros a la carretera más cercana (BA-025).

Límites y fincas colindantes donde se ubica la explotación.

- Norte: Polígono 10 Parcela 19
- Sur: Polígono 10 Parcela 9001 y 9011
- Oeste: Polígono 10 Parcelas 32 y 42
- Este: Polígono 10 Parcelas 46 y 47 y Polígono 8 Parcela 9001

FICHA URBANÍSTICA DE LA EXPLOTACIÓN TOTAL:

En la siguiente ficha se han considerado el total de edificaciones de la parcela objeto de estudio y teniendo en cuenta las Normas Subsidiarias en el término municipal de Barcarrota.

	PLAN DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO	PROYECTO	CUMPLE
Clasificación del suelo	SUELO NO URBANIZABLE	SUELO NO URBANIZABLE	Sí
Usos permitidos	Agrario o Rural	Explotación porcina intensiva	Sí
Parcela mínima	1,50 ha	2,6112 ha	Si
Ocupación máxima	5 %	2,94 %	Sí
Nº máximo plantas	1	1	Sí
Altura máxima	7,50 m	6,50	Si
Retranqueos a linderos	> m	>5 m	Sí
Distancia a Suelo Urbano	200 m	> 200 m	Si